



Resolución nº 7

AG-2013-RES-07

Asunto: Marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2014-2016

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 82ª reunión, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 21 al 24 de octubre de 2013,

RECORDANDO el artículo 8 (b) del Estatuto de INTERPOL, según el cual la Asamblea General se encarga de “establecer los principios y decidir las medidas generales conducentes al logro de los objetivos de la Organización”,

TENIENDO PRESENTE la necesidad de que INTERPOL adapte su estrategia a un contexto mundial en constante transformación, mientras sigue avanzando para cumplir su cometido y alcanzar sus objetivos en pos de un mundo más seguro,

COMPROMETIDA a mejorar su apoyo a los 190 países miembros de INTERPOL con miras a anticipar las nuevas formas de delincuencia y los peligros emergentes,

HABIENDO TOMADO NOTA del feliz cumplimiento del marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2011-2013, así como del apoyo expresado por los países miembros en los tres últimos años,

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo ha refrendado por unanimidad el marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2014-2016,

APRUEBA el marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2014-2016 y respalda su aplicación durante los próximos tres años.

Aprobada